



# Resolución Directoral Regional

N° 1712 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 02 DIC. 2019

**VISTO:** el expediente N° 02466061-2019, la Nota de Coordinación N° 1675-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y ocho (68) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 063-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 29 de noviembre de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



# Resolución Directoral Regional

N° 1712 -2019-GRSM/DRE.

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN” DE MOYOBAMBA.**

**PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**

- CAMPOS VALLES, KAREN VANESSA
- IDROGO DELGADO, THALÍA
- PERALTA OLIVERA, ERCY
- VALLEJOS BENAVIDES, LUZ MARLENY

**Nº DE TÍTULO**

- 002091-P-DRESM
- 002092-P-DRESM
- 002093-P-DRESM
- 002094-P-DRESM

**PROFESORA DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD: INGLÉS**

- TUESTA MERINO, ANITA MARÍA

**Nº DE TÍTULO**

- 002095-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
29/11/2019

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, ..... 2019  
.....  
Lindaury Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.N. 1000817090

